

# H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN ESTADO DE MÉXICO

DIRECCION DE METROPOLITANO SOSTENIBLE

SUBDIRECCION DE DESARROLLO URBANO

DEPARTAMENTO DE LICENCIAS



**Cuautitlán**  
Gobierno Humanista  
2025-2027



SE OTORGA:  
LICENCIA DE CONSTRUCCION

LC:	025-0095
EXPEDIENTE:	2025-1086

DATOS DE PROPIETARIO:	
El C:	_____ con domicilio para oír y recibir notificaciones
en:	_____
DATOS DE PREDIO:	
Calle:	_____ VIV : _____ Número: _____ Lote: _____ Manzana: _____
Fraccionamiento o Colonia:	_____ Clave catastral: _____
Perito responsable:	_____ Registro N°.: _____
Domicilio del perito:	_____
SE AUTORIZA LICENCIA DE CONSTRUCCION POR : _____ - - EXCAVACION PARA CISTERNA - -	
Superficie del terreno:	146.00 m <sup>2</sup>
Superficie de construccion existente:	146.00 m <sup>2</sup>
volumen de excavacion:	8.46 m <sup>3</sup>
Capacidad de cisterna a construir:	45,500.00 Litros
Derechos: \$	733.15
Sanción: \$	0.00
Total: \$	733.15
Fecha de inicio:	19 DE JUNIO DE 2025
Fecha de vencimiento:	19 DE JUNIO DE 2026
pago de derechos con recibo no:	AD 506540

LIC. LILIANA ISABEL SALINAS PAREDES  
JEFA DE DEPARTAMENTO DE LICENCIAS

ING. FABIAN MARIANO GOMEZ ZUPPA  
DIRECTOR DE DESARROLLO  
METROPOLITANO SOSTENIBLE

ING. MARTIN GERARDO ROJAS CUANDON  
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

### NOTAS GENERALES:

- ESTA LICENCIA NO PREJUZGA AUTORIZACIONES ANTERIORES, ÚNICAMENTE AUTORIZA LA LICENCIA DE EXCAVACION Y CONSTRUCCION PARA LA CONSTRUCCION DE CISTERNA REFORZADA CON CAPACIDAD DE 45,500 LITROS; DE DIMENSIONES APROXIMADAS DE 5.20 MTS x 7.92 MTS x 2.40 MTS Y UNA ALTURA DE 2.05 MTS.
- ESTA LICENCIA NO PREJUZGA MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE DEL PREDIO; DEJA A SALVO DERECHOS DE TERCEROS.
- EN EL CASO DE REALIZAR CONSTRUCCIONES ADICIONALES EN EL TERRENO, PORROGAS O TERMINO DE OBRA, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE ESTE ANTECEDENTE Y DE LOS PLANOS QUE LO AUTORIZAN.
- ANTES DE VENCER LA VIGENCIA DE ESTA LICENCIA DEBE TRAMITAR SU TERMINO DE OBRA, SI NO SE HAN TERMINADO LOS TRABAJOS PREVISTOS DEBERA SOLICITAR LA SUSPENSION DE OBRA O PRORROGA DE OBRA DE LA MISMA.
- ESTA LICENCIA Y PLANOS DEBEN DE ESTAR EN LA OBRA PARA SER MOSTRADOS A LOS INSPECTORES, EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICION AMERITA UNA SANCION.
- SE DEBERA CONTAR CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, PROTECCION Y SEÑALIZACION NECESARIA PARA EVITAR EL DAÑO A TERCEROS, ADEMAS DE SEÑALAR Y CONTENER LOS ESCOMBROS, MATERIALES O CUALQUIER OTRO ELEMENTO QUE OBSTACULICE EL LIBRE TRANSITO.
- LA PRESENTE AUTORIZA CARGA Y DESCARGAR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y DE LOS PRODUCTOS DE EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES, ASI COMO INSTALACIONES DE TAPIALES, ANDAMIOS O ESTRUCTURAS PROVISIONALES QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS Y EDIFICACIONES AUTORIZADAS.
- EN EL CASO DE USAR LA VIA PUBLICA PARA REALIZAR CUALQUIER TIPO DE LABOR CON RESPECTO A ESTA LICENCIA DEBERA AL TERMINO DE LOS TRABAJOS RESTAURAR LA VIA PUBLICA EN SU ESTADO ORIGINAL

LA PRESENTE SE EMITE CON FUNDAMENTO EN LOS ART. 115, FRACC. I, Y V, INCISO D) Y F) DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 122 Y 123 Y 128 FRACC. VIII DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE MEXICO; 1, 2, 3, 31 FRACC. I, IX, XXIV, XXIV QUATÉR, 86, 87 FRACC. V, 96 SEXIES FRACC. VI, IX, 164 Y 165 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO; 1.4, 1.6, 5.5 FRACC. I, III, 5.7, 5.10 FRACC. VI, XXVI, 5.21 FRACC. I y 5.25 DEL LIBRO QUINTO, 18.1, 18.4, 18.6 FRACC. V, VI, XI, 18.20, 18.21, 18.25, 18.26, 18.27 y 18.35 DEL LIBRO DECIMO OCTAVO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO; 1, 6, 137 PARRAFO II DEL REGLAMENTO DEL LIBRO V; 1, 2, 3, 4, 17, FRACCION V, 67, 68 FRACCION I INCISO D), 74, 76 DEL BANDO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO Y ASÍ COMO EL NOMBRAMIENTO QUE ME FUE CONFERIDO EN CUMPLIMIENTO AL ORDEN DEL DÍA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL RÉGIMEN RESOLUTIVO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERIODO 2025-2027 DE FECHA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.